



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 "Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
 "Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 056 -2015-MML-GA

Lima, 13 JUL. 2015

VISTO:

La Resolución de Subgerencia N° 776-2015-MML-GA-SP de fecha 26 de 2015, a través del cual se dispone el reintegro del periodo agosto de 2012 a diciembre de 2013 a 12 beneficiarios por concepto de racionamiento, movilidad y vivienda, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 10° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "Son vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho, los siguientes: 1. La contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias";

Que, de acuerdo con el artículo 4° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, "(...) Ninguna autoridad, cualquiera sea su rango o denominación, fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional. (...)";

Que, el proceso, Expediente N° 4271-2002, por el cual el la Asociación de Pensionistas Municipales de Lima ASPERMUL, viene demandando la actualización de los conceptos de racionamiento, movilidad y vivienda entre otros aún no ha concluido, habiendo actos procesales que deben ser resueltos, es necesario declarar la nulidad de la Resolución de Subgerencia N° 776-2015-MML-GA-SP;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR LA NULIDAD de la Resolución de Subgerencia N° 776-2015-MML-GA-SP, la cual dispone el reintegro de la actualización de los conceptos de racionamiento, movilidad y vivienda para 12 beneficiarios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

ORLANDO ALVA GAETE
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (e)

